



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
**DEPARTAMENTO EDUCACION**  
**UNIDAD DE OBRAS**

**DECRETO N° 6.829**.-

**MAT:** Autoriza trato directo por urgencia para adquisición de Servicio de limpieza de cámaras/fosa, varillaje en Casa de Botes, materiales de seguridad personal para cuadrilla DAEM y bomba sumergible aguas negras para sistema de Alcantarillado.

Laja, 28 de Octubre de 2014.-

**VISTOS:**

1. Informe N° 132 de fecha 27 de Octubre de 2014, que establece la urgencia de realizar la adquisición de Servicio de limpieza de cámaras/fosa, varillaje en Casa de Botes, materiales de seguridad personal para cuadrilla DAEM y bomba sumergible aguas negras para Sistema de Alcantarillado Casa de botes, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 345 de fecha 27/10/2014, del Departamento de Educación Municipal de Laja.
3. Solicitud de pedido N° 822 de fecha 27/10/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación Municipal.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZÁSE**, a través de la modalidad de trato directo por urgencia, la adquisición de:
  - Limpieza cámaras/fosa Casa de Bote y varilleo cámaras, a la empresa Fosos Bio Bio Ltda., Rut: 77.717.480-0, por la suma de \$74.375.- (setenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos) IVA incluido, según se indica en el artículo 10° N°3, del reglamento de la Ley N° 19.886.
  - Implementos de seguridad para la cuadrilla del DAEM, según cotización N°2208 de fecha 27/10/2014, a la empresa COMERCIAL GRAN FE LTDA, Rut: 76.040.243-5, por la suma de \$37.930.- (treinta y siete mil novecientos treinta pesos) IVA incluido, según se indica en el artículo 10° N°3, del reglamento de la Ley N° 19.886.
  - Bomba Sumergible Aguas Negras para Sistema de Alcantarillado, según cotización de fecha 27/10/2014, a don WILLIAMS DEL C. SANDOVAL OYARCE, RUT por la suma de \$530.000.- (quinientos treinta mil pesos) IVA incluido, según se indica en el artículo 10° N°3, del reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **EMÍTASE**, las respectivas órdenes de compra, a través del portal mercado público, a nombre de los proveedores antes mencionados y por los montos señalados en los puntos anteriores.

DECRETO N° 6.829 .-

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a las cuentas N°2152208001, N° 2152202002, N° 2152202003 y N° 2152905999 del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal de Laja.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE RINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM